

PROYECTO DE LEY **N°5240/2022-CR**

“LEY QUE AUTORIZA A FONDEPES LA REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFECTADOS POR EL FENÓMENO CLIMATOLÓGICO ACTUAL, COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS 029-2023-PCM Y 043-2023-PCM, CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDADES DE PAGO Y REINSERCIÓN FINANCIERA”.



Cruz María Zeta Chunga

Congresista de la República



Los fenómenos climatológicos que periódicamente acontecen en nuestro país ocasionan intensas lluvias en la costa norte y sequías en los andes y sur del país. Generando inundaciones, desbordes de ríos y lagunas, destruyendo infraestructura urbana e infraestructura de interconexión que afectan a los pequeños pescadores artesanales y acuicultores que generalmente realizan sus actividades dentro de las 5 millas.

El objeto de la presente ley versa precisamente favorecer a los pescadores artesanales o pequeños pescadores y acuicultores dejando de lado a los medianos y grandes pescadores o pescadores industriales por cuanto el objeto de FONDEPES es exclusivamente la pesca artesanal y acuicultores.

La coyuntura de emergencia por los fenómenos climatológicos suscitados en 2023, muchos pescadores artesanales lo perdieron todo embarcaciones, aparejos y demás instrumentos de pesca como es el caso más latente de los maricultores cuyo producto principal, las conchas de abanico, que son especies de agua salada al verse inundados de agua dulce perecieron más del 90% de dicha especie.

Es por ello que se ha considerado la posibilidad de una transacción judicial o transacción extrajudicial o conciliación con la finalidad de brindar oportunidades de pago y reinserción financiera a 10,906 beneficiarios entre pescadores artesanales y acuicultores, atendiendo además a que esta medida va a beneficiar a Fondepes en cuanto les va a permitir la oportunidad de recuperar créditos muertos o considerados en pérdida total y absoluta, hasta por un monto de 70 millones 882 mil soles.

SEGÚN FONDEPES SE BENEFICIARÍAN CREDITOS POTENCIALES A REESTRUCTURAR, SEGÚN CARTERA CREDITICIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (EN SOLES)

CREDITOS POTENCIALES A REESTRUCTURAR, SEGÚN CARTERA CREDITICIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (EN SOLES)

Programa de crédito	Nro.	Monto de crédito	Saldo Capital	Capital Vencido	Capital x Vencer	Gastos (*)	Deuda Total	Ratio de morosidad (%)
FONDEPES								
PESCA ARTESANAL	1,726	48,955,004	24,632,912	20,441,186	4,191,726	14,759,991	39,392,903	41.8
ACUICULTURA	557	15,174,663	10,479,992	10,113,546	366,446	4,355,482	14,835,474	66.6
COVID	8,623	17,743,852	15,285,457	13,980,696	1,304,762	1,368,186	16,653,643	78.8
SUB TOTAL	10,906	81,873,518	50,398,361	44,535,427	5,862,934	20,483,659	70,882,020	54.4

EN FAVOR DE MIS HERMANOS PESCADORES



Cruz María Zeta Chunga

Congresista de la República

